

Viernes, 29 de noviembre de 1991, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.451 y el 2.800, ambos inclusive.

Viernes, 29 de noviembre de 1991, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 2.801 y el 3.150, ambos inclusive.

Sábado, 30 de noviembre de 1991, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.151 y el 3.500, ambos inclusive.

Sábado, 30 de noviembre de 1991, a las dieciséis treinta horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.501 y el 3.850, ambos inclusive.

Lunes, 2 de diciembre de 1991, a las ocho horas:

Médicos: Deberán comparecer los aspirantes con una puntuación total individual a la que corresponda en la relación definitiva de resultados un número de orden comprendido entre el número 3.851 y el 4.200, ambos inclusive.

Si finalizada la sesión convocada para las ocho horas, quedasen aún plazas vacantes por asignar para Médicos, las Mesas reanudarán sus sesiones el mismo lunes, a partir de las dieciséis treinta, para recibir por riguroso orden de puntuación total individual las solicitudes que presenten los aspirantes seleccionados, y a estos efectos quedan convocados todos los aspirantes comprendidos en la relación. Las Mesas de asignación señalarán, en su caso, el horario de las sucesivas sesiones que celebrarán y los números de orden de los aspirantes a los que llamarán en cada una de ellas para presentar solicitudes, anunciándolo, al término de la inmediata anterior, para general conocimiento de los interesados.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en los anteriores apartados, las Mesas declararán cerradas las sesiones una vez se presente solicitud de adjudicación de plaza sobre la última que reste para proveer en el turno de presentación de cada una de las cuatro titulaciones.

Cuarto.-*Solicitudes de reserva de plaza.* 1. Conforme dispone el artículo 12 de la Orden de 27 de junio de 1989, los aspirantes que resulten llamados para presentar solicitud de adjudicación de plaza y se encuentren sujetos a cumplimiento de las obligaciones derivadas del servicio militar o de la prestación social sustitutoria de éste o de otras que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria, podrán interesar ante la Mesa la reserva de plaza, presentando el certificado que acredite su situación.

2. La Mesa, a la vista del certificado que se haya aportado, tramitará la solicitud de reserva. La asignación de plaza con reserva sólo procederá si la plaza en cuestión se encuentra vacante y libre de otra petición anterior de reserva sobre la misma.

Quinto.-*Solicitudes de adjudicación o de reserva de plazas correspondientes a Centros de titularidad privada con derecho de conformidad.* 1. Conforme dispone el apartado primero de la Orden de 31 de julio de 1991 y el número 4 de la base undécima de las de la misma, para solicitar la adjudicación o la reserva de plaza que corresponda a un Centro de titularidad privada que ejerza el derecho a prestar conformidad, el aspirante deberá haber obtenido un número de orden igual o menor al número de plazas convocadas, para su titulación y el grupo en que se incluya la especialidad de que se trate en el sector público, y presentar ante la Mesa el documento acreditativo de la conformidad del Centro, sin cuyo requisito la Mesa no podrá recibir la solicitud. En cualquier caso, la plaza en cuestión deberá hallarse vacante y libre de otra petición anterior sobre la misma.

2. Los Centros e Instituciones de titularidad privada que deseen renunciar a ejercer el derecho a prestar conformidad a los aspirantes para alguna o para todas las plazas por ellos financiadas, y que pretendan que se adjudiquen éstas por igual procedimiento a las del sector público, deberán hacerlo constar expresamente ante la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud, antes de las catorce horas del sábado 23 de noviembre de 1991, para que pueda anunciarse a los interesados esta circunstancia antes del comienzo de los actos de asignación.

Sexto.-*Adjudicación de plazas y reconocimiento de reservas.* 1. La Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud resolverá las solicitudes de adjudicación presentadas y aprobará, dentro de los quince días siguientes a aquel en que finalicen los actos que se convocan, la relación de quienes pueden iniciar en el año 1992 programas de formación sanitaria especializada, la comunicará a la Dirección General

de Enseñanza Superior, y ordenará su exhibición en las dependencias provinciales y territoriales del Ministerio de Sanidad y Consumo, remitiendo a los Centros e Instituciones interesados la relación de los que podrán cursar formación especializada en ellos.

2. Asimismo, la Secretaría General resolverá sobre las solicitudes de reserva de plaza que se hayan formulado, notificando la resolución que dicte a los interesados, comunicándola a la Dirección General de Enseñanza Superior, y remitiendo a los Centros e Instituciones de que se trate la relación de las reservas reconocidas para su debido conocimiento.

Séptimo.-*Plazos y trámites de toma de posesión, matrícula e incorporación a la plaza.* 1. Una vez aprobada la relación de plazas adjudicadas, los aspirantes a los que se adjudique plaza como alumno en formación de la Escuela Profesional deberán formalizar la correspondiente matrícula, y aquellos a los que se adjudique plaza como residentes en formación habrán de tomar posesión de la misma, en el plazo comprendido entre el día 1 y el 11 de enero de 1992, sin cuyo requisito se entenderá que renuncian a la adjudicación.

2. Excepcionalmente, los adjudicatarios de plaza de residente de primer año podrán retrasar su efectiva incorporación a la plaza adjudicada hasta el día 11 de abril de 1992, siempre que se encuentren cumpliendo el servicio militar activo obligatorio, la prestación social sustitutoria del mismo u otras obligaciones que nazcan de la Ley y no sean de naturaleza voluntaria y que las citadas obligaciones finalicen antes de aquella fecha, en cuyo caso lo deberán acreditar así ante el Centro o Institución de que se trate, en el plazo de toma de posesión que se ha señalado con carácter general.

3. Los aspirantes a los que se reconozca reserva de plaza podrán incorporarse a ella en el plazo que se señale a los adjudicatarios de plaza de la próxima convocatoria 1992/1993, siempre que hubiesen finalizado en aquel momento el cumplimiento de las obligaciones que motivaron la reserva. En ningún caso se les permitirá hasta entonces la incorporación, aun en el supuesto de que desaparezca antes la causa de la reserva. A estos efectos, la Secretaría General para el Sistema Nacional de Salud señalará el plazo en que los aspirantes a los que reconozca reserva deberán solicitar la adjudicación para 1993 de la plaza reservada, acreditando la fecha prevista para la finalización de las obligaciones que motiven sus reservas en la resolución a que se refiere el número 2 del anterior apartado sexto.

Octavo.-*Plazas vacantes, traslados y régimen de formación.* 1. No serán nuevamente provistas en la presente convocatoria 1991/1992 las vacantes que pudieran producirse por renuncia tácita o expresa de aquellos a los que se adjudique plaza o las que hubieran podido originarse por falta de solicitud de las mismas. No se permitirá la permuta de plazas entre aspirantes, ni el traslado de Centro, salvo en el supuesto excepcional de revocación de la acreditación docente.

2. Los adjudicatarios de plaza no podrán compatibilizar ni simultáneas la formación en la especialidad que corresponda con el seguimiento de otro programa formativo en especialidad diferente o con cualquier otra actividad que suponga incompatibilidad horaria o disminución de las actividades comprendidas en el programa, con excepción de lo dispuesto en el número cuatro del artículo 14 de la Orden de 27 de junio de 1989.

3. Los adjudicatarios de plaza de residente que puedan resultar afectados por el régimen general de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas o al del personal militar deberán hacer manifestación al respecto en el acto de toma de posesión, formulando la opción que interesen.

Madrid, 15 de noviembre de 1991.-El Secretario general para el Sistema Nacional de Salud, Rodrigo Molina Fernández.

UNIVERSIDADES

27886. RESOLUCION de 11 de octubre de 1991, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan a concurso diversas plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Haciendo uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, y el Decreto 173/1985, de 31 de julio («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» del 27 de agosto) por el que se publican los Estatutos de la Universidad de Málaga.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.-Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de

junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de enero de 1985), y en lo no previsto en dichas disposiciones, por la legislación vigente de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.-Para ser admitido al citado concurso es necesario cumplir los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.-Deberán reunir además las condiciones específicas que a continuación se indican:

- a) Para concursar a las plazas de Catedrático y Profesor titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor. Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, ser Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- b) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad, cumplir, además, las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c, del Real Decreto 1888/1984, o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos.

Cuatro.-Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo que figura como anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres.

La acreditación de las condiciones generales se realizará por aquellos candidatos que hayan obtenido la plaza, antes de su nombramiento. Los que ya tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, que acredite su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

La acreditación de los requisitos específicos se efectuará, en los señalados con la letra a) de la base tres, mediante fotocopia compulsada del título correspondiente, o del justificante del abono de sus derechos; y en los indicados con la letra b), por medio de las certificaciones oportunas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Málaga, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la mencionada relación, las reclamaciones que consideren oportunas. Resueltas las mismas, en su caso, la relación de admitidos y excluidos adquirirá la condición de definitiva.

Seis.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Siete.-En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Ocho.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o la Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Málaga, 11 de octubre de 1991.-El Rector, José María Martín Delgado.

ANEXO I

Titulares de Universidad

Plaza número: 08140C/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y la Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 010051/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Algebra». Departamento al que está adscrita: Algebra, Geometría y Topología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la asignatura «Algebra III». Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 21345C/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Inglesa». Departamento al que está adscrita: Filologías Inglesa y Francesa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Inglés Antiguo e Historia de la Lengua Inglesa. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 44655A/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ecología». Departamento al que está adscrita: Geología y Ecología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Ecología. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 52725B/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Psicobiología». Departamento al que está adscrita: Psicología Básica, Psicobiología y Metodología de las CC. del Comportamiento. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Fundamentos Biológicos de la Conducta e Investigación en Psicobiología. Clase de convocatoria: Concurso.

Titulares de Escuela Universitaria

Plaza número: 08140B/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho del Trabajo y Seguridad Social». Departamento al que está adscrita: Derecho Privado Especial. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Derecho del Trabajo y la Seguridad Social en la Escuela de Graduados Sociales de la Universidad de Málaga. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 111951/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Departamento al que está adscrita: Didáctica de la Lengua y la Literatura. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia de la Expresión oral y escrita: Su didáctica y prácticas de enseñanzas para alumnos de EE.UU. de Magisterio y sus Técnicas para alumnos de EE.UU. de Estudios Empresariales. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 24255D/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Administración y Gestión de Enfermería. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 24255E/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Materno-Infantil. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 24255F/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Enfermería». Departamento al que está adscrita: Farmacología, Fisiología, Pediatría y Enfermería. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enfermería Comunitaria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 56520B/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al

que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Automatismo y Control por Ordenador. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 56520C/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Sistemas en tiempo real. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 57385A/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física. I.T.I. (Ingeniería Técnica Industrial). Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número: 35615B/1991. Cuerpo al que pertenece la plaza: Titular de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Medicina Preventiva y Salud Pública». Departamento al que está adscrita: Medicina Preventiva, Salud Pública e Historia de la Ciencia. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Bioestadística. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO III

Modelo de curriculum

UNIVERSIDAD DE...

I. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre
Número del DNI	Lugar y fecha de expedición
Nacimiento: Provincia y localidad	Fecha
Residencia: Provincia	Localidad
Domicilio	Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o Unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TITULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS					
Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

VIII. OTRAS PUBLICACIONES	

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACION	

VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VII. PUBLICACIONES (artículos) (*)			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Número de páginas

(*) Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESION LIBRE

XVII. OTROS MERITOS DOCENTES O DE INVESTIGACION

XVIII. OTROS MERITOS